



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ACUERDO 53/2018, de 27 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo 4/2018, de 8 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los precios para los años 2018, 2019 y 2020 por la participación en el programa «Conciliamos».

Mediante el Acuerdo 4/2018, de 8 de febrero, de la Junta de Castilla y León, se aprobaron los precios para los años 2018, 2019, y 2020 por la participación en el programa Conciliamos durante las vacaciones escolares de Semana Santa, verano y Navidad. En dicho acuerdo se preveía que el programa podría ampliarse al período de Carnaval.

Durante 2019 el programa se ampliará a las vacaciones de Carnaval, como se había previsto. Además, en las capitales de provincia y municipios de más de 20.000 habitantes, el programa se ofertará también durante los sábados del curso escolar que no estén incluidos dentro de los periodos vacacionales de Semana Santa, verano y Navidad, ni correspondan a puentes, con el fin de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Debido a ello, resulta necesario modificar el citado Acuerdo 4/2018, de 8 de febrero, a fin de que los sábados antes descritos queden incluidos en el programa. En previsión de cualquier otra modificación en los períodos de aplicación del programa que pudiera producirse en el futuro, resulta aconsejable adecuar el contenido de dicho acuerdo a tal posibilidad, por lo que se elimina del mismo cualquier referencia expresa a períodos concretos de aplicación.

La modificación del Acuerdo 4/2018, de 8 de febrero, ha sido sometida a informe previo de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica. Asimismo, ha sido dada a conocer a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 51/2015, de 30 de julio, por el que se crea y regula la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de septiembre de 2018, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.– Modificar el Acuerdo 4/2018, de 8 de febrero, el cual pasa a tener la siguiente redacción.

«Aprobar los precios para los años 2018, 2019 y 2020 por la participación en el programa Conciliamos, de acuerdo con lo que se establece en el Anexo».



Segundo.– Modificar los dos primeros párrafos del Anexo del Acuerdo 4/2018, de 8 de febrero, que pasan a tener la siguiente redacción.

El programa se desarrollará durante los días y períodos que se establezcan en sus correspondientes convocatorias.

La cuota diaria por la participación en el programa se establece para cada familia en función de su capacidad económica, de acuerdo con la siguiente tabla, y su abono se efectuará de conformidad con lo que determine la respectiva convocatoria del programa:

Capacidad económica familiar	Cuota diaria
Hasta 9.000,00 €	Exento
Desde 9.000,01 € hasta 18.000,00 €	4 €
Más de 18.000,00 €	6 €

Valladolid, 27 de septiembre de 2018.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*La Consejera de Familia
e Igualdad de Oportunidades,*
Fdo.: ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ